

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar cuatro (4) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos mínimos y competencias mínimas se encuentra relacionada en el anexo 4 (plan de contratación 2020 del Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA) de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se especifica en el Plan de Contratación adjunto a este estudio previo (Anexo 4), teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$49.524.628), correspondientes a cuatro contratos, así: El valor para cada contrato será de: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$12.381.157). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de septiembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.526.767) b) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2020; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$2.274.090) Valores amparados por CDP No. 1320 del 13/01/2020.
PLAZO:	3 meses 8 días, para cada contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cartago, Centro de Tecnologías Agroindustriales, el área de cobertura del centro y sus sedes.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica del CTA, o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.

No. 00752

Septiembre 10 2020

ORDENADOR DEL PAGO:	Juan Carlos Moreno Jaramillo – Subdirector (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales – CTA.
----------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Tecnologías Agroindustriales requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales y específicas en los programas de formación profesional integral” y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Basados en lo anterior y con la necesidad que tiene **Centro de Tecnologías Agroindustriales** de contar con un número de Instructores idóneos y suficientes para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el **Programa SENA Emprende Rural**, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Entidad, las metas e indicadores de formación establecidas en el Plan de Acción del SENA - PA 2020 y el presupuesto asignado, el **Centro de Tecnologías Agroindustriales** de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere contratar **CUATRO (4)** instructores, para impartir formación profesional en el **Programa SENA Emprende Rural**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es imposible atender la actividad a contratar con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes, no hay en el Centro de Tecnologías Agroindustriales personal suficiente que la pueda desarrollar.

El numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de Tecnologías Agroindustriales, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- ✓ Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
- ✓ Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA
- ✓ Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
- ✓ Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- ✓ Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- ✓ Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- ✓ Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- ✓ Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de

ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

- ✓ Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- ✓ Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- ✓ Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- ✓ Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- ✓ Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- ✓ Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.
- ✓ Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
- ✓ Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles establecidas en la meta del centro de formación cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.
- ✓ Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
- ✓ Participar en los procesos de investigación del programa SENNOVA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos dispuestos para el mismo, incluyendo las reservas de producción intelectual de la participación de semilleros y grupos de investigación o los derivados de la formación o investigación.
- ✓ Promover el empleo y el emprendimiento en los aprendices en cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
- ✓ Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato, esto incluye la periodicidad que puede ser mensual en lo que corresponde a la plataforma académica, trimestral para ejecución de acciones del SIGA, Semestral o Anual.
- ✓ Apoyar el proceso de retención de aprendices en todas las modalidades, logrando la certificación conforme a los indicadores propuestos.

Nota: se anexa Obligaciones Generales – Anexo No. 02.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

No. 00752
Septiembre 10 2020

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Cartago, y el área de cobertura del Centro y sus sedes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para la contratación la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$49.524.628), correspondientes a cuatro contratos, así:

El valor para cada contrato será de: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$12.381.157). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de septiembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.526.767) b) Dos (2) pagos mensuales, iguales, de octubre a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno, que serán pagados por cada fracción de mes calendario que se cumpla el tope global de horas establecidos en 160 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2020; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$2.274.090)

Valores amparados por CDP No. 1320 del 13/01/2020.

No. 00752
Septiembre 10 2020

Modalidad	Duración	Total Instructores	Valor mensual/hora	TOTAL
Fijo	3 meses, 8 días	4	\$3.790.150	\$49.524.628
TOTAL		4		\$49.524.628

Valores amparados por CDP No. 1320 del 13/01/2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Matriz de Riesgo Anexo No. 3.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Académica del Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA, o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la

nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Resolución 12652 de diciembre 09 de 2019, revisará la documentación solicitada y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el área de formación, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y que cumpla con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Anexos:

- Anexo 1- Análisis del Sector
- Anexo 2- Obligaciones Generales
- Anexo 3- Matriz de Riesgos
- Anexo 4- Plan de Contratación

Los anteriores anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Se expide en Cartago, a los 9 días del mes de septiembre de 2020.


Firmado digitalmente por
Juan Carlos Moreno
Jaramillo
Fecha: 2020.09.09
11:17:11 -05'00'
JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO
Subdirector (E) Centro de Tecnologías Agroindustriales

No. 00752
Septiembre 10 2020

Proyectó: Luz María González Castro - Líder SER. 

VoBo: Luz Adriana Buitrago Grajales – Coordinadora de Formación Profesional Integral. 

Revisó: Luisa Alejandra Soto Salazar - Profesional G02. 

ANEXO 2- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las

GTH-F-075 V.04

obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Cuando corresponda); 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. 00752
Septiembre 10 2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHIdpatino

LUZ DENNIS PATINO SALAZAR

Unidad ó Subunidad

36-02-00-076-

CENTRO DE TECNOLOGIAS

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-13-12:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1320	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	534.209.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	534.209.500,00	Saldo x Comprometer:	534.209.500,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1320	Fecha Registro:	2020-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954338 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES- VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						534.209.500,00	0,00	534.209.500,00	534.209.500,00	0,00

Objeto: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES- EMPRENDE-SER RURAL

No. 00752

Septiembre 10 2020

Firma Responsable



Comunicación Electrónica

Fecha	13/01/2020 10:22:22 a. m.	Radicado	9-2020-000179	NIS	2020-02-002694
-------	---------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	7695433	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Regional Destinatario	76	VALLE
Funcionario Destinatario	* HENRY SAAVEDRA BEDOYA	
Email Destinatario	HSAAVEDRA@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES PRESUPUESTALES
Descripción del Asunto	COMUNICACIÓN ELECTRONICA CDP

Texto

Autorizo y ordeno generar CDP de la siguiente manera:

Cód. dependencia: 954338
Nombre de programa: ser-joven rural
Rubro: c-3602-1300-8-0-3602035-02
Nombre de rubro: contratación de instructores
Valor: \$534.209.500

Remitente

Dependencia Remitente	769543	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUST
Regional Remitente	76	VALLE
Funcionario Remitente	* GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ	
Email Remitente	GACASTRO@SENA.EDU.CO	

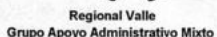
Anexos



SOLIC CDP 1320
CDP 1320

Copias Internas

Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		
Email Destinatario		
Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		
Email Destinatario		
Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		
Email Destinatario		
Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		
Email Destinatario		
Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		
Email Destinatario		
Dependencia Destinatario		
Regional Destinatario		
Funcionario Destinatario		



CODIGO: F001-I002-15-76

Versión: 3

Fecha: 10/01/2012

SOLICITUD No.	13
FECHA DE SOLICITUD	13/01/2020
FECHA DE RECEPCION	13/01/2020
DIA/MES/AÑO	

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	Centro de Tecnologías Agroindustriales
Nombre del Solicitante	Gerardo Augusto Castro Muñoz
Cargo del Solicitante	Subdirector de Centro

2. OBJETO DEL GASTO:

GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA EMPRENDE -JOVEN RURAL

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

[illegible]

4. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

EN EL VALOR DEL TOTAL SE DEBE CONTEMPLAR EL IVA

TOTAL (\$)	534.209.500,00
------------	----------------

Visto Bueno:

Elaboro: Luz Dennis Patiño S.

Firma Solicitante

(*) En caso de adición de contrato se deberá adjuntar copia

HOJA DE RUTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES											
BENEFICIARIO:						NUMERO DE ORDEN DE PAGO					
VALOR DEL DOCUMENTO 534.209.500,00						VALOR A PAGAR					
NUMERO RADICACION DOCUMENTO											
TRAMITE DE COMPROMISO PRESUPUESTAL						TRAMITE DE PAGO					
NUMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE REMISION	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE SALIDA	NUMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE REMISION	FECHA DE RECEPCION	FECHA DE SALIDA
1	SOLICITANTE	ELABORACION DEL DOCUMENTO	13/11/2020			1	SOLICITANTE	RECIBIDO A SATISFACCION			
2	PRESUPUESTO	RADICACION DEL DOCUMENTO				2	CONTABILIDAD	CAUSACION CONTABLE Y PPTAL			
3	PRESUPUESTO	REVISION Y REGISTRO PRESUPUESTAL				3	PRESUPUESTO	CERTIFICACION ORDEN DE PAGO			
4	PRESUPUESTO	REFRENDACION PRESUPUESTAL				4	ORDENADOR	AUTORIZACION DEL PAGO			
5	ORDENADOR DEL GASTO	AUTORIZACION DEL GASTO				5	CONTABILIDAD	AUTORIZACION DE GIRO			
6	SOLICITANTE	ORDENA EJECUTAR LA LABOR CONTRATADA				6	TESORERIA	ASIGNACION PAC GIRO Y PAGO			
						7					
OBSERVACIONES						OBSERVACIONES					
1						1					
2						2					
3						3					
4						4					
5						5					
6						6					

CERTIFICACIÓN PAA 2020

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

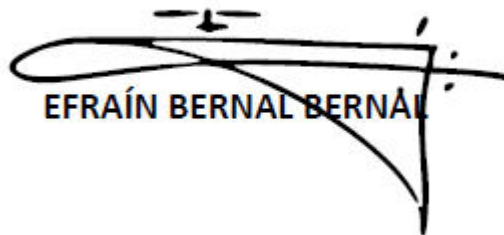
Que mediante Resolución No 76-13315 del 13 de diciembre de 2019 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2020 y este se modifica mediante Resolución No 00046 del 21 de enero de 2020 Resolución No 00082 del 29 de enero de 2020 Resolución No 00445 del 6 de febrero de 2020 Resolución No 01322 del 11 de marzo de 2020 Resolución No 001841 del 24 de abril de 2020 Resolución No. 002191 del 18 de mayo de 2020 Resolución No 02425 del 08 de junio de 2020 Resolución No.02607 del 26 de junio de 2020 Resolución No.03013 del 22 de julio de 2020 y Resolución No. 03426 del 10 de agosto de 2020.

Que una vez verificado se encuentra que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende Rural SER. (4 Instructores)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre del 2020.



EFRAÍN BERNAL BERNAL

No. 00752
Septiembre 10 2020

William Valencia
Revisado por: William Valencia



CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA - VALLE DEL CAUCA

El Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago, requiere contratar los servicios personales de CUATRO (4) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N°054 de 2018

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnologías Agroindustriales y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para ejecutar el siguiente objeto: Contratar cuatro (4) instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en Cali a los

 Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.09.11
13:39:48 -05'00'

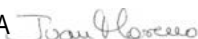
AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA VALLE

No. 00752

Septiembre 10 2020

VoBo: Luz Adriana Buitrago Grajales 
Coordinadora de Formación Profesional Integral

Proyectó: Luz Adriana Buitrago Grajales - Coordinadora de Formación Profesional Integral 

Revisó: Juan Carlos Moreno Jaramillo – Subdirector (E) CTA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnologías Agroindustriales / Valle

Dirección Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pág. 1



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación temporal de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación SER –programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
861000	86	10

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Según el perfil indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el formato Plan de Contratación de Instructores para el centro de Formación. Teniendo como mínimo doce (12) meses de experiencia relacionados con la formación y seis (6) de experiencia pedagógica de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de instructores (resolución 3690 de 2009 modificado por la resolución 00069 de 2014) Así como no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

No. 00752

Septiembre 10 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1. 496151523 EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE CAÑA PANELERA. 496151517 EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y DULCERÍA ARTESANAL. 496151514 EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS.	TECNÓLOGOS EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. INGENIERO AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.
2. 473311604 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES AROMÁTICAS Y CONDIMENTARIAS. 173340229 PRODUCCIÓN AGROPECURIA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA.
3. 173340229 PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA. 473322035 EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG. 476150302 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS.	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA.
4. 496151523-Emprendedor en transformación de caña panelera. 496151520-Emprendedor en procesamiento de productos panificables. 496151517-Emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal. 496151514-Emprendedor en elaboración de derivados lácteos. 43000134-Emprendedor en producción de cultivos transitorios. 43000143-Emprendedor en apicultura. 473322035-Emprendedor en producción de leche aplicando BPG. 476150302-Emprendedor en producción de especies piscícolas. 463310028-Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales. 452441855-Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal. v3. 473311590-Emprendedor en producción de frutales perennes. 473311593-Emprendedor en producción	PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADEO Y RELACIONADAS •MERCADEO Y AFINES: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES. ECONOMÍA Y AFINES: DIECIOCHO (18) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSIÓN O PROYECTOS COMUNITARIOS

No. 00752

Septiembre 10 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de cacao. 473311594-Emprendedor en producción de plátano y banano. 473311599-Emprendedor en producción de café. 473311604-Emprendedor en producción de plantas medicinales aromáticas y condimentarias.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

	No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2.	1389 de 2019	SANDRA LUCIA LOZANO MESA	CONTRATO 01389 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACIÓN DE CAÑA PANELERA, EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL, Y EMPRENDEDOR EN ELABORACIÓN DE DERIVADOS LACTEOS; DEL ÁREA AGRÍCOLA – PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS.	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 34.957.606 Ocho pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Marzo-Octubre; Un último pago de \$ 3.557.090 por 15 días del mes de Noviembre de 2019.	Contratación Directa
3.	01345 de 2019	VIVIANA TORRES DELGADO	CONTRATO 01345 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS	\$ 36.306.844 Primer pago de \$1.962.532 por Febrero, Ocho	Contratación Directa

No. 00752

Septiembre 10 2020

GTH-F-076 V01



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES, EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO, EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CULTIVOS TRANSITORIOS, EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO Y BANANO, EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAFÉ; DEL ÁREA AGRÍCOLA - AGRICULTURA - AGROINDUSTRIAL.		pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Marzo-Octubre; Un último pago de \$ 3.557.090 por 15 días del mes de Noviembre de 2019. Adición de \$ 1.349.238 por 11 días hasta el 11 de Diciembre de 2019	
4.	1674 de 2019	GERMAN IGNACIO VALENCIA CASTRO	CONTRATO 01674 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE	NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS	\$ 34.957.606 Primer pago de \$490.633 por febrero; Nueve pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Marzo-Noviembre; Un último pago de \$1.349.241 por 11 días del mes de Diciembre de 2019.	Contratación Directa

No. 00752
Septiembre 10 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			PLANTAS MEDICINALES AROMATICAS Y CONDIMENTARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA; DEL ÁREA AGRÍCOLA - AGRICULTURA - AGROINDUSTRIAL.			
5.	1444 de 2019	LIZETH MARIA CONCHA GOMEZ	CONTRATO 0144 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN DE PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN EMPRENDEDOR EN APICULTURA; DEL ÁREA PECUARIA – PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 34.957.606 Primer pago de \$1.962.534 por febrero; Ocho pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Marzo-Octubre; Un último pago de \$3.557.090 hasta el 29 de Noviembre de 2019.	Contratación Directa
6.	1949 de 2019	GUSTAVO SAAVEDRA MACIA Y SANDRA MILENA GRAJALS CASTAÑO	CONTRATO 1949 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN DE PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA	SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS	\$ 25.144.943 Primer pago de \$3.434.431 por Abril; Cinco pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Mayo-Septiembre. Adición de \$3.066.455 por 28 días hasta el 30 de Octubre de 2019.	Contratación Directa

No. 00752

Septiembre 10 2020



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			LA SOBERANÍA ALIMENTARIA; DEL ÁREA ACUÍCOLA Y DE PESCA ACUICULTURA.			
	1340 de 2019	CARLOS ARTURO BERNAL ARIAS	CONTRATO 1340 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER; EN EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES AROMÁTICAS Y CONDIMENTARIAS; DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA-EMPRENDIMIENTO.	NUEVE (9) MESES QUINCE (15) DIAS	\$ 34.957.606 Primer pago de \$1.962.532 por Febrero; Ocho pagos de \$ 3.679.748 por los meses de Marzo-Octubre. Ultimo pago de \$3.557.090 hasta el 29 de Noviembre de 2019.	Contratación Directa

No. 00752

Septiembre 10 2020

Firmado digitalmente por
Juan Carlos Moreno
Jaramillo
Fecha: 2020.09.09
11:04:01 -05'00'

JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO
Subdirector (E) Centro de Tecnologías Agroindustriales
Regional Valle del Cauca

Proyectó: Luisa Alejandra Soto Salazar-Profesional G02.

Luisa Soto

Revisó: Luz Adriana Buitrago Grajales – Coordinadora Formación Profesional Integral.

Luz Buitrago

ANEXO 4
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020

Regional: VALLE											
Centro: TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES											
Periodo: 2020											
Programa: SENA EMPRENDE RURAL SER											
No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de Contratos	No. de meses a contratar	No. de horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR	PERFILES CONVOCATORIA
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1.	496151523 EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE CAÑA PANELERA. 496151517 EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y DULCERÍA ARTESANAL. 496151514 EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS.	EJECUTAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA. MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	3,3	N/A	11/09/2020	18/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 12.381.157	TECNÓLOGOS EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. INGENIERO AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS
2.	473311590 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE FRUTALES PERENNES. 473311593 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO. 43000134 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CULTIVOS TRANSITORIOS. 473311594 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO Y BANANO. 473311599 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAFÉ.	PLANEAR PRODUCCIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMAS LEGALES VIGENTES. MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO.	1	3,3	N/A	11/09/2020	18/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 12.381.157	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	AGRÍCOLA - AGRICULTURA - AGROINDUSTRIAL

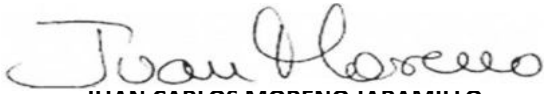
No. 00752
Septiembre 10 2020

No.	Nombre del Programa (Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)	Nombre de la competencia a desarrollar	Cantidad de Contratos	No. de meses a contratar	No. de horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes u hora (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin el 4x1000	PERFIL DEL INSTRUCTOR	PERFILES CONVOCATORIA
						Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
3.	173340229 PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	APLICAR PLAN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE.	1	3,3	N/A	11/09/2020	18/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 12.381.157	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA.	ACUÍCOLA Y DE PESCA - ACUICULTURA
	473322035 EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG.	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA. ORDEÑAR ANIMALES SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE.									
	476150302 EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS.	ESTABLECER LA ESPECIE ACUICOLA APLICANDO LAS BUENAS PRACTICAS. MANEJAR EL CULTIVO ACUICOLA SEGÚN REQUISITOS TECNICOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.									
4.	496151523-Emprendedor en transformación de caña panelera. 496151520-Eemprendedor en procesamiento de productos panificables. 496151517-Emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal. 496151514-Emprendedor en elaboración de derivados lácteos. 43000134-Emprendedor en producción de cultivos transitorios. 43000143-Emprendedor en apicultura. 473322035-Emprendedor en producción de leche aplicando BPG. 476150302-Emprendedor en producción de especies piscícolas. 463310028-Emprendedor en desarrollo de actividades turísticas en espacios naturales. 452441855-Emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal. v3. 473311590-Emprendedor en producción de frutales perennes. 473311593-Emprendedor en producción de cacao. 473311594-Emprendedor en producción de plátano y banano. 473311599-Emprendedor en producción de café. 473311604-Emprendedor en producción de plantas medicinales aromáticas y condimentarias.	ELABORAR PRESUPUESTOS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y GUÍA. FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE. REALIZAR NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES, SEGÚN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	1	3,3	N/A	11/09/2020	18/12/2020	\$ 3.790.150	\$ 12.381.157	PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADEO Y RELACIONADAS •MERCADEO Y AFINES: DOCE (12) MESES CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE COMERCIALIZACIÓN, PLANES DE NEGOCIO, CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS Y EN MERCADEO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES. ECONOMÍA Y AFINES: DIECIOCHO (18) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSIÓN O PROYECTOS COMUNITARIOS	INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO - EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL Y COMUNITARIO - GESTIÓN DE MERCADOS
			4						\$ 49.524.628		

\$ 49.524.628

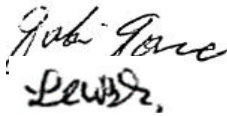
No. 00752

Septiembre 10 2020


JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO

Proyectó: Coordinador Académico CTA - José Gabriel Garavito Aponte

Revisó: Coordinadora de FPI - Luz Adriana Buitrago Grajales





**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA – VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del **Centro de Tecnologías Agroindustriales** requiere contratar CUATRO (4) Instructores de manera temporal para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales en el **Centro de Tecnologías Agroindustriales - CTA** de CUATRO (4) contratos para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Directora Regional (E) del Valle del Cauca, en la planta de personal no existe personal suficiente lo que implica la contratación de los servicios personales para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de los servicios personales de CUATRO (4) Instructores para la Prestación temporal de servicios profesionales como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por el Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Plazo de Ejecución: 3 Meses y 8 Días, cada contrato. sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Valor de la contratación: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$49.524.628), correspondiente a los 4 contratos

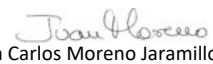
CDP No. 1320 del 13 de enero de 2020, garantiza presupuesto para contratación de servicios personales indirectos.

Se expide en Cali,


Firmado digitalmente
por Aura Elvira
Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.09.11
13:41:35 -05'00'

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
Directora Regional (E)

No. 00752
Septiembre 10 2020


Vo.Bo. Juan Carlos Moreno Jaramillo, Subdirector (E) Centro Tecnologías Agroindustriales - CTA

Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo – Profesional Grado 02

Elaboró: Luz Adriana Buitrago Grajales – Coordinadora de Formación Profesional Integral – CTA 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnologías Agroindustriales/Valle / Centro

Direccion Carrera 9ª No. 12-141, Ciudad Cartago. - PBX (57 2) 2119999- Fax 2128553

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pág. 1